

ADRIANA MARIA MARULANDA FLOREZ

**Arquitecta
Especialista en Derecho Urbano**

Cedula de Ciudadanía: 42.147.967 de Pereira

Fecha de Nacimiento: 13 de febrero de 1982

E-mail: arq.ammf@gmail.com

Teléfono: (6) 3353439

Celular: 315-5370145

Dirección: Calle 10 No. 12B-30 Torre 2 Apto. 1004, Edificio 10-12 Circunvalar

PERFIL PROFESIONAL

Arquitecta de la Universidad Católica de Pereira (2004), Especialista en Derecho Urbano de la Universidad Externado de Colombia (2010). Arquitecta del Área de Urbanismo y Arquitectura de la Curaduría Segunda de Pereira desde el año 2005.

FORMACIÓN PROFESIONAL

ARQUITECTA

Universidad Católica Popular del Risaralda

Pereira

1999-2004

ESPECIALISTA EN DERECHO URBANO

Universidad Externado de Colombia-Fundación Universitaria del Área Andina

Pereira

2009-2010

ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS

Seminario: QUINCE AÑOS DE LA EXPEDICIÓN DE LEY 388 DE 1997: BALANCE Y PERSPECTIVAS DE UNA LEGISLACIÓN EN PERMANENTE EVOLUCIÓN.

Universidad Externado de Colombia
2012

Seminario: TÍTULOS J Y K REQUISITOS DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS EN EDIFICACIONES DE ACUERDO A LA NSR-10.

CAMACOL, Risaralda
2011

Congreso: INTERNACIONAL PROSPECTIVA Y PLANIFICACIÓN DE CIUDADES INTERMEDIAS CON ÉNFASIS DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL Y URBANO.

Alcaldía de Pereira-Fundación Universitaria del Área Andina-Ministerio de vivienda y desarrollo territorial.
2010

Curso Taller: APROXIMACION A LOS INSTRUMENTOS DE GESTION DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

Asociación de Ingenieros Risaralda-SENA Risaralda
2007

Diplomado: ORDENAMIENTO TERRITORIAL "El caso Pereira"

Universidad Tecnológica de Pereira-Alcaldía de Pereira
Intensidad Horaria: 120 Horas
Año: 2003

EXPERIENCIA LABORAL ESPECÍFICA

CURADURIA URBANA SEGUNDA DE PEREIRA.

Cargo: Arquitecta del Área de Urbanismo y Arquitectura

Funciones: labores de planificación urbana en los asuntos de la Curaduría, tales como revisión y análisis de proyectos arquitectónicos y urbanísticos, elaboración de consultas de norma y conceptos de uso.

Jefe Inmediato: Abogado ALONSO VALENCIA SALAZAR.

Fecha de inicio de labores: marzo 11 de 2015 hasta el 16 de septiembre de 2016.

Arquitecto DARIO LONDONO SALAZAR

Cargo: Arquitecta del Área de Urbanismo y Arquitectura

Funciones: labores de planificación urbana en los asuntos de la Curaduría, tales como revisión y análisis de proyectos arquitectónicos y urbanísticos, elaboración de consultas de norma y conceptos de uso.

Jefe Inmediato: Arquitecto DARIO LONDOÑO SALAZAR

Fecha de inicio de labores: febrero 25 hasta el 10 de marzo del año 2015

CURADURIA URBANA SEGUNDA DE PEREIRA.

Cargo: Arquitecta del Área de Urbanismo y Arquitectura

Funciones: labores de planificación urbana en los asuntos de la Curaduría, tales como revisión y análisis de proyectos arquitectónicos y urbanísticos, elaboración de consultas de norma y conceptos de uso.

Jefe Inmediato: Arquitecto DARIO LONDOÑO SALAZAR

Fecha de inicio de labores: julio 15 de 2005 hasta el 24 de febrero de 2015

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).


ADRIANA MARÍA MARULANDA FLÓREZ
C.C 42.147.967



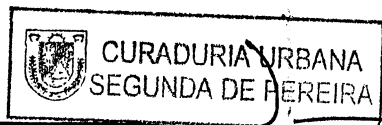
MUNICIPIO DE PEREIRA
CURADURIA URBANA
SEGUNDA

CERTIFICACIÓN

El suscrito curador urbano segundo de Pereira **ARQUITECTO DARIO LONDOÑO SALAZAR** certifica que:

La Arquitecta **ADRIANA MARIA MARULANDA FLOREZ** con Cédula de Ciudadanía 42.147.967 y Tarjeta Profesional A66052005-42147967, laboró en esta entidad desde el 15 de julio de 2005 hasta el 24 de febrero de 2015, realizando las siguientes actividades: **1) Asesoría en Planificación Urbana y Desarrollo Territorial 2) Revisión de Proyectos para las diferentes solicitudes de licencias urbanísticas 3) Consultas generales de norma y uso 4) Atención al público que requiere asistencia especializada 5) En su condición de arquitecta, todas aquellas que se deriven de la asistencia al curador urbano en el desarrollo de sus funciones conforme a la prestación de los servicios de expedición de licencias y otras actuaciones definidas en la legislación vigente, con una dedicación mínimo de 192 horas mensuales.**

Para constancia se firma en Pereira, el 24 de febrero de 2015.



ARQ. DARIO LONDOÑO SALAZAR
CURADOR URBANO SEGUNDO



MUNICIPIO DE PEREIRA
CURADURIA URBANA
SEGUNDA

CERTIFICACIÓN

El suscrito **ARQUITECTO DARIO LONDOÑO SALAZAR** certifica, de acuerdo con el Art. 105 del Decreto 1469 de 2010, que:

La Arquitecta **ADRIANA MARIA MARULANDA FLOREZ** con Cédula de Ciudadanía 42.147.967 y Tarjeta Profesional A66052005-42147967, laboro en esta entidad desde el 25 de febrero de 2015 hasta el 10 de marzo de 2015, realizando las siguientes actividades: **1) Asesoría en Planificación Urbana y Desarrollo Territorial 2) Revisión de Proyectos para las diferentes solicitudes de licencias urbanísticas 3) Consultas generales de norma y uso 4) Atención al público que requiere asistencia especializada 5) En su condición de arquitecta, todas aquellas que se deriven de la asistencia al curador urbano en el desarrollo de sus funciones conforme a la prestación de los servicios de expedición de licencias y otras actuaciones definidas en la legislación vigente, con una dedicación mínimo de 8 horas diarias.**

Para constancia se firma en Pereira, el 10 de marzo de 2015.

ARQ. DARIO LONDOÑO SALAZAR
C.C. 19.105.304



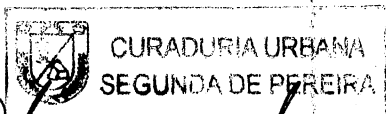
MUNICIPIO DE PEREIRA
CURADURIA URBANA
SEGUNDA

CERTIFICACIÓN:

El suscrito curador urbano segundo de Pereira **ABOGADO ALONSO VALENCIA SALAZAR** certifica que:

La Arquitecta **ADRIANA MARIA MARULANDA FLOREZ** identificada con Cedula de Ciudadanía N° 42.147.967 de Pereira, y Matricula Profesional A66052005-42147967, laboró en esta entidad como Arquitecta en el área de revisión y análisis de proyectos urbanísticos y arquitectónicos para las diferentes solicitudes de Licencias Urbanísticas y en la elaboración de consultas de uso y norma, desde el 11 de marzo de 2015, hasta el 16 de septiembre de 2016, cumpliendo con responsabilidad sus obligaciones con una dedicación de tiempo completo (8 horas diarias).

Para constancia se firma en Pereira, a los 19 días del mes de septiembre del año dos mil dieciséis (2016)



Alonso Valencia Salazar

ALONSO VALENCIA SALAZAR
CURADOR URBANO SEGUNDO



A

Universidad Externado de Colombia

en convenio con la

Fundación Universitaria del Área Andina - Seccional Pereira

en atención a que

Adriana María Marulanda Flórez

C.C. n.º 42.147.967 de Pereira

cursó los estudios y cumplió los demás requisitos del programa de especialización, le confieren el título de

Especialista en Derecho Urbano

y en testimonio le expiden el presente diploma.

Pereira, 10 de Junio de 2010. Acta 9802. Folio 829. Libro n.º 16

Rincón

Rector

Universidad Externado de Colombia

M. Huelsian

Secretaria General

[Signature]

Rector

Fundación Universitaria del Área Andina - Seccional Pereira

[Signature]

Secretario General

Anotado: Registro n.º 36039. Folio 16. Libro DEES-1

Fecha: Bogotá, D.C. 17 de Junio de 2010

CONSEJO PROFESIONAL
NACIONAL DE ARQUITECTURA
Y SUS PROFESIONES AUXILIARES

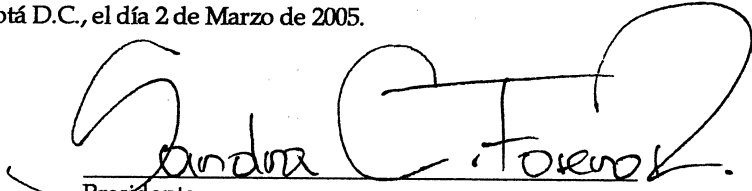


El Presidente del Consejo
Certifica

1. Que en cumplimiento de la ley 435 de 1998 la Arquitecta **ADRIANA MARIA MARULANDA FLOREZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. **42.147.967 de Pereira**, presentó solicitud de Matrícula Profesional de Arquitecta ante el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares, acreditando para el efecto su grado profesional, otorgado por la **Universidad Católica Popular de Risaralda** el día **10 de Diciembre de 2004**.
2. Que, estudiada la solicitud, el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares mediante la resolución No. **05 del 25 de Febrero de 2005**, matriculó la Arquitecta **ADRIANA MARIA MARULANDA FLOREZ**, en el Registro Nacional de Arquitectos, bajo el número:

A66052005-42147967

Este certificado se expide en Bogotá D.C., el día 2 de Marzo de 2005.



Presidente

Juramento

Juro conocer, aceptar, respetar y hacer cumplir la Ley 435 de 1998, y el código de ética.

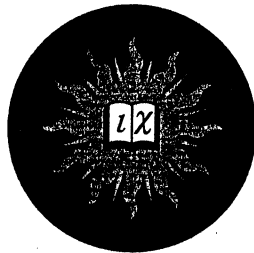


Arquitecta

Matrícula Profesional
A66052005-42147967

Carrera 6 No. 26 – 85 Piso 2, Tels. 3502700 - 3502702 – 3502704
Fax. 3804201 administracion@arquitecturacolombia.org.co
Bogotá D.C.- COLOMBIA

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional



UNIVERSIDAD CATÓLICA
POPULAR DEL RISARALDA

Personería jurídica: Resolución 10918 - Dic / 76

Otorga el título profesional de

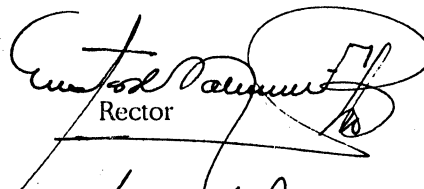
Arquitecta

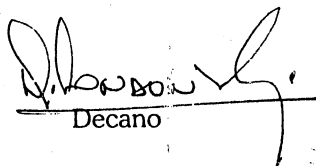
a

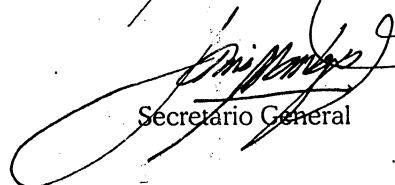
Adriana María Marulanda Flórez

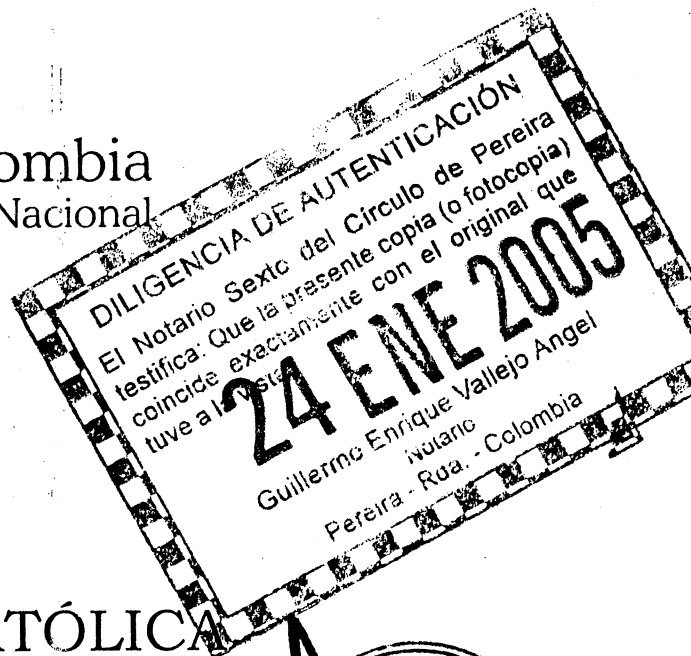
C.C. 42'147.967 de Pereira


Gran Canciller


Rector


Decano


Secretario General



Pereira, Diciembre 10 de 2004



UNIVERSIDAD
CATÓLICA
POPULAR DEL
RISARALDA

ACTA DE GRADO No. 104

Diciembre 10 de 2004 – Sala del Estudiante UCPR "Francisco Nel Jiménez Gómez"

"En nombre de Dios, fuente de toda Sabiduría, y previa convocatoria hecha por la Universidad Católica Popular del Risaralda, se dio comienzo al Acto de Graduación, de conformidad con el Acuerdo No. 284 de la Junta Directiva del ICFES, por el cual se faculta a nuestra Universidad para otorgar, en nombre de la República de Colombia, el título de **ARQUITECTA**.

Conocido el informe que presentó el Señor Decano Académico, en nombre del Consejo Académico, sobre el cumplimiento de todos los requisitos legales, y la aprobación de todas las materias correspondientes al plan de estudios de la facultad de Arquitectura, por parte de los señores...

ADRIANA MARÍA MARULANDA FLÓREZ, cédula de ciudadanía No. 42.147.967 de Pereira.

Se procedió a la toma de Juramento, en los siguientes términos:

"**JURAN A DIOS Y A LA PATRIA CUMPLIR FIELMENTE LOS DEBERES PROPIOS DE SU PROFESIÓN, SERVIR A LA COMUNIDAD Y A LAS PERSONAS Y LUCHAR POR EL ENGRANDECIMIENTO DE SU UNIVERSIDAD Y DE SU PATRIA?**

Si Juramos, respondieron los graduandos.

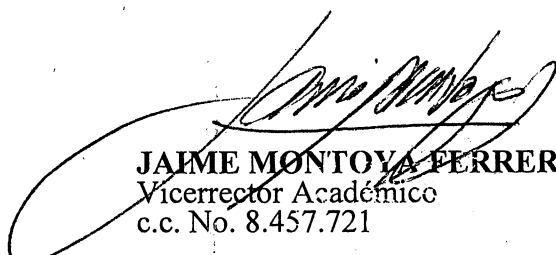
SI ASÍ LO HICIEREN, DIOS Y LA PATRIA SE LO PREMIEN, SI NO LO HICIEREN, EL Y ELLA SE LO DEMANDEN".

Acto seguido, se hizo entrega del documento que la acredita como Arquitecta y la habilita para ejercer legalmente la profesión.

Cumplido el objetivo, se dio por terminada la sesión en la ciudad de Pereira, a los diez (10) días del mes de Diciembre de dos mil cuatro (2004).

Firmado".


GUSTAVO LEÓN VALENCIA FRANCO
Rector
c.c. No. 8.315.241


JAIME MONTOYA FERRER
Vicerrector Académico
c.c. No. 8.457.721